

Expte. **B-16-13 BLOQUES POLITICOS H.C.D.** – Proyecto de Resolución Ref: Solicitar adecuación del Registro Civil sito en calle Florida y en Barrio Acevedo.-

VISTO:

La reunión del Concejo Municipal del Discapacitado en la que se planteo el grave problema de accesibilidad de acceso que tiene el Registro Civil Provincial en sus dos delegaciones citas en calle Florida N° 557 y calle Siria N° 715. Y que se encuentra en vigencia la Ley 22431 (Actualizada por las Leyes 25635, 25634, 25504, 24901, 24314, 24308, 23876, 23021)

CONSIDERANDO:

- Que la Ley vigente en sus artículos N° 20, 21 y 22 establece la supresión de barreras físicas en los ámbitos urbanos, arquitectónicos y de transporte que se realicen o en los existentes que remodelen o sustituyan en forma total o parcial sus elementos constitutivos, con el fin de lograr la accesibilidad para personas con movilidad reducida, y mediante la aplicación de las normas.
- Que se entiende por accesibilidad la posibilidad de las personas con movilidad reducida de gozar de las adecuadas condiciones de seguridad y autonomía para el desarrollo de las actividades de la vida diaria.
- Que la supresión de barreras físicas urbanas existentes en la vía publica se concretara cumpliendo con los criterios que se especifican el los Artículos N° 20, 21 y 22 de la Ley 22431 y sus modificatorias.
- -Que la discriminación se proyecta en la negación de derechos básicos de las personas a la salud, el trabajo, la educación, la seguridad, el respeto a la dignidad, la identidad cultural. y a sus derechos cívicos.
- Que en nuestra ciudad los edificios donde funcionan las dos delegaciones del Registro Civil Provincial no han modificado aun las barreras arquitectónicas que impiden que una persona con movilidad reducida pueda entrar o salir de los mismos.
- Que además el tamaño y las condiciones de las delegaciones de los Registros Civil actualmente no responden a la cantidad de vecinos que concurren al mismo.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día viernes 10 de mayo de 2013, aprobó por unanimidad sobre tablas, la siguiente

RESOLUCION

ARTICULO N° 1: Solicitarle a la Dirección Provincial del Registro Civil de las
----- Personas cambie la sede del Registro Provincial de las

Personas de Pergamino cito hoy en calle Florida N° 557 a otro lugar que cumpla con la Ley 22431 y sus modificatorias.-

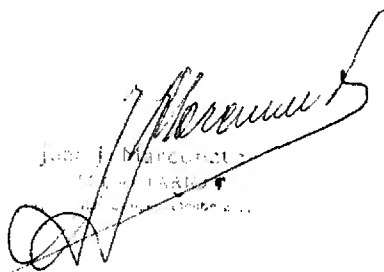
ARTICULO N° 2: Solicitarle a la Dirección Provincial del Registro Civil de las ----- Personas adecue las sedes del Registro Provincial de las Personas de Pergamino citas en calle Florida N° 557 y calle Siria N° 715 de acuerdo a las Ley 22431 y sus modificatorias.-

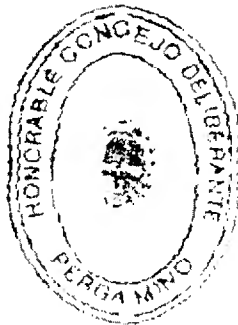
ARTICULO N° 3: Los vistos y considerandos forman parte del proyecto.-

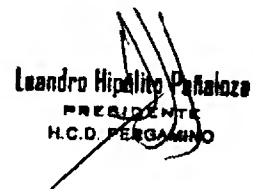
ARTICULO N° 4: De forma.-

PERGAMINO, 13 de mayo de 2013.-

RESOLUCIÓN N° 2224/13


José J. Marcunetto
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO




Leandro Hipólito Pañalozo
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO